COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 "ESMBAS09"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No.: 2024337015633273: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-ESMBASPC09-29-25

Neiva Huila, 10 de julio de 2024

Señor Mayor
CARLOS ARTURO PEREZ PEREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva
Carrera 16 #21-300, Cantón Militar Tenerife
Neiva, Huila

Asunto: Envió plan de necesidades.

Respetuosamente me permito enviar al señor Director de la Central Administrativa y Contable Regional Neiva, el plan de necesidades y demás documentación requerida para llevar a cabo la adición presupuestal por un valor de cincuenta y siete millones quinientos mil pesos (57.500.000) M/CTE y prorroga en tiempo hasta el 31 de octubre de 2024, a la aceptación de la oferta No. 221-DISAN-ELC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023 celebrado entre la Central Administrativa y contable Regional Neiva y SERVICIOS AMBULATORIOS, SERVIMEDICAS S.A.S con Nit. 806000540-1, representante legal Jhoanna Patricia Ávila Meza identificada con cedula de ciudadanía No. 45564040 de Cartagena, con domicilio en la calle 25 # 6-88 edificio las ceibas MD consultorio 202 - Neiva Huila, teléfono 3173680246-3175594551-3167620466, correo electrónico gerencia@servimedicas.com.co - neiva@servimedicas.com.co ; la cual tiene como objeto principal la prestación de los servicios de terapias de análisis conductual aplicado (ABA APPLIE BEHARVIOR ANÁLISIS) con destino a los usuarios y beneficiarios del ESMBAS09, para la vigencia 2024.

CARRERA 16 #21-300 CANTON MILITAR TENERIFE
NEIVA-HUILA
Jose.villarreal@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No.: 2024337015633273: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-ESMBASPC09-29-25

CARPETA CUATRO ALETAS CON:		
ÍTEM	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**CANTIDAD DE FOLIOS**
1	Plan de necesidades No. 00023801 de fecha 10/07/2024	01 folio a una sola cara y 02 folios a doble cara
2	Oficio dirigido a la CENAC Neiva solicitud adición aceptación de la oferta 221/2023 radicado 2024337015632203 de fecha 10/07/2024	01 folio a doble cara
3	Oficio dirigido a SERVICIOS AMBULATORIOS, SERVIMEDICAS S.A.S solicitud aceptación adición presupuestal y prorroga en tiempo a la aceptación de la oferta 221/2023 de fecha 10/07/2024	01 folio a una sola cara
4	Oficio respuesta SERVICIOS AMBULATORIOS, SERVIMEDICAS S.A.S aceptación adición y prorroga en tiempo aceptación de la oferta 221/2023 de fecha 10/07/2024	01 folio a una sola cara
5	Copia oficio radicado No. 2024337015579003 de fecha 10/07/2024	01 folio a una sola cara

Atentamente,

Mayor. NEILA ROBLES CARRILLO
Directora Regional Sanidad Militar No.12 "ESM BAS09"

Elaboro:

TS. ANGIE PAOLA VILLANEDA LOZANO
Planes ESM BAS 09

CARRERA 16 #21-300 CANTON MILITAR TENERIFE
NEIVA-HUILA
Jose.villarreal@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

NOVENA BRIGADA
BATALLON DE ASPC No.09 "CACICA GITANA"
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 (ESM BAS09)

00023801

COPIA _____/ DE _____/
FECHA 10 de julio de 2024
LUGAR NEIVA - HUILA

PLAN DE NECESIDADES NO. _____/2024, QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, POR LA PARTIDA SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 221-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIAS DE ANÁLISIS CONDUCTUAL APLICADO (ABA APPLIE BEHARVIOR ANÁLISIS) CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESMBAS09, PARA LA VIGENCIA 2024.

1. SITUACIÓN

La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09), brinda servicios médicos al personal de usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, garantizando la atención integral, generando de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

El primer paso del enfoque ABA es la realizacion de un analisis general de los comportamientos y habilidades del sujeto a intervenir; esta evaluacion debe incluir diferentes áreas como la académica, ocupacional, ocio, autocuidado y social;Si bien existen unos principios generales, se debe tener presente que cada niño es único y trabaja a un ritmo diferente.

La directriz general de la intervención tipo ABA es la promoción de conductas adaptativas y la supresión o disminución de aquellas que resultan perturbadoras para sí mismo o para otros; para ello utiliza reforzamientos positivos que estimulan las conductas adecuadas. Además, se crean múltiples y repetidas oportunidades para propiciar y practicar los diferentes tipos de habilidades que el paciente va adquiriendo. Asimismo, se busca que conforme se van adquiriendo y consolidando los comportamientos funcionales, se genere una progresiva independencia del terapeuta.

En razón a esto se ha establecido la necesidad de llevar a cabo adición presupuestal por un monto de veinticinco millones de pesos "$ 25.000.000" M/CTE al valor inicial y prorroga en tiempo hata el 31 de agosto de 2024 a la aceptación de la oferta No. 221-DISAN–EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023 cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIAS DE ANÁLISIS CONDUCTUAL APLICADO (ABA APPLIE BEHARVIOR ANÁLISIS) CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESMBAS09, PARA LA VIGENCIA 2024", celebrado entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA y SERVICIOS AMBULATORIOS, SERVIMEDICAS S.A.S con Nit. 806000540-1, representante legal Jhoanna Patricia Ávila Meza identificada con cedula de ciudadanía No. 45564040 de Cartagena, con domicilio en la calle 25 # 6-88 edificio las ceibas MD consultorio 202 – Neiva Huila, teléfono 3173680246-3175594551-3167620466, correo electrónico gerencia@servimedicas.com.co - neiva@servimedicas.com.co.

2. MISIÓN

La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09), debe Asegurar la prestación del servicio de salud al personal de afiliados y beneficiarios en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación, rehabilitación y de los servicios de salud inherentes a las operaciones militares para contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios .

3. EJECUCIÓN

3.1. Conceptos Generales.

La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09) se proyecta como la Regional de Sanidad Militar que responda a las necesidades de los usuarios a través de una atención humanizada y de alta eficiencia, acorde al sistema de garantía de la calidad, optimizando el empleo de los recursos de salud.

3.2. Justificación de la Necesidad

La Dirección de Sanidad a través de la Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09), tiene la responsabilidad de ofrecer servicios de Rehabilitación Integral

(Terapia Conductual - Talleres prevocacionales- Terapia de integracion neurosensorial) y de esta forma cumplir con lo ordenado por medio de acciones de tutela

00023801

La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09) tiene la obligación de ofrecer Servicios de Rehabilitación Integral (Terapia Conductual ABA) requeridos por orden medica de especialista tratante y mediante acciones de tutela para usuarios con necesidades especiales, lo anterior, teniendo en cuenta que la atención para pacientes con metodología ABA por sus características no se encuentra estipulado en el acuerdo 052 de La Dirección General De Sanidad Militar.

Los servicios requeridos son solicitados de acuerdo a lo ordenado por los médicos especialistas tratantes de los usuarios en mención, lo cual podra estar sujeto a cambios de acuerdo a la evolución que presenten los usuarios y al cumplimiento de los objetivos terapéuticos planteados dentro de su proceso de Rehabilitacion.

Estos usuarios requieren atención según el grado de severidad de su discapacidad y el apoyo de un equipo interdisciplinario de profesionales de Rehabilitación, que a través de un tratamiento oportuno y adecuado, favorezca la funcionalidad del usuario, potencializando las habilidades adaptativas y actividades de la vida diaria. Lo anterior con el objeto de encaminarlos dentro de un proceso de inclusión social (familiar, educativo y laboral) utilizando como herramienta la Terapia conductual ABA; lo anterior teniendo en cuenta la efectividad que esta tecnica ha tenido en la patologia de base diagnosticada a estos pacientes (Trastorno del espectro Autista - TEA) asi como la medicina basada en la evidencia, la cual demuestra que del 20% al 25% de las personas con Trastorno del Espectro Autista pueden alcanzar algun nivel de independencia como un empleo competitivo y la vida independiente.
La terapia para las personas con diagnostico TEA debe estar orientada a la identificacion e intervencion de la conducta, la comunicación, la convivencia, a traves de intervenciones comportamentales. intervenciones educativas e intervenciones psicosociales.

Las intervenciones de comportamiento que abarca la Terapia Conductual ABA deberan incorporar una planificacion centrada en la persona, evaluacion funcional, estrategias de intervencion positivas, intervenciones multifaceticas, centradas en el medio ambiente y evaluacion de los resultados. El tratamiento debe basarse en la psicologia conductual y se debe orientar a intervenir aquellos aspectos del comportamiento que hacen parte de las definiciones centrales o nucleos de la enfermedad.
Debido a que la entidad no cuenta con la infraestructura, capacidad instalada y recurso humano suficiente y especializado, se requiere la contratación de instituciones habilitadas en salud con altos estándares de calidad, que brinden el tipo de servicio requerido para la atención de estos usuarios con diagnostico de Trastorno del Espectro Autista (TEA).

En ese sentido se propone un proceso de Rehabilitacion Integral basado en Terapia Conductual ABA, de duración limitada, con objetivos terapéuticos definidos, fomentando la participación de estos usuarios con discapacidad, de los profesionales de salud, de la familia y/o de las personas de su entorno.
Los servicios requeridos son solicitados de acuerdo a lo ordenado por los médicos especialistas tratantes de los usuarios en mención, lo cual esta sujeto a cambios de acuerdo a la evolución que presenten y al cumplimiento de los objetivos terapéuticos planteados, asi mismo se prestara este servicio a usuarios que deacuerdo a su condicion clinica por concepto del especialista lo requieran teniendo en cuenta que todas las tutelas que ingresen de igualmanera puedan ser incluidaspor este concepto.

A la fecha la regional de sanidad militar No.12 ESMBAS09 cuenta con cinco (05) usuarios menores de 17 años los cuales mediante acciones de tutela ordenan a esta regional garantizar el servicio de terapias de análisis conductual aplicado (ABA "applied behavior analysis ") a mencionada población, por tal razon es uno de los motivos primordiales adicional al de garantizar de los servicios médicos a nuestros usuarios.
Así mismo evitar a futuro desacatos de tutela o órdenes de detención por el incumplimiento de mantener y garantizar sin interrupción los servicios de la salud el cual en relación al personal de beneficiarios cumpliendo a cabalidad lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 la cual establece que "Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud.
En este sentido, la Regional de Sanidad Militar No.12 deberán establecer convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud de los niños, niña y adolescentes con alguna discapacidad.
Para garantizar el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes, la misma ley define como obligación del sistema de Seguridad Social en Salud "Disponer lo necesario para que todo niño, niña y adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tengan derecho a recibir por parte el Estado, atención, diagnóstico, tratamiento especializado y rehabilitación, cuidados especiales de salud, orientación y apoyo a los miembros de la familia o las personas responsables de su cuidado y atención".
De la misma manera todas las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a los procesos de habilitación y rehabilitación integral respetando sus necesidades y posibilidades especificas con el objetivo de lograr y mantener la máxima autonomía e independencia, en su capacidad física, mental y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la habilitación y rehabilitación conductual, se implementarán las siguientes acciones:
La Comisión de Regulación en Salud (CRES)*, definirá mecanismos para que el Sistema General de Seguridad Social y Salud (SGSSS) incorpore dentro de los planes de beneficios obligatorios, la cobertura completa de los servicios de habilitación y rehabilitación integral, a partir de estudios de costo y efectividad que respalden la inclusión. Para la garantía de este derecho se incluirán distintas instituciones como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud y Protección Social, Artesanías de Colombia, el Sena, y los distintos Ministerios según ofrezcan alternativas y opciones terapéuticas.
Por las razones anteriormente mencionadas es indispensable para la regional de sanidad militar No.12 ESMBAS09 adelantar la contratación de vigencias futuras para el año 2024, evitando así inconformidad en los padres de familia que tienen inscritos en el programa de técnicas ABA a sus menores hijos; de igual forma manteniendo la continuidad de estos servicios se evitan inconformidades que puedan generar más acciones constitucionales en contra de la Dirección de Sanidad Ejercito/Regional de Sanidad Militar No.12 ESMBAS09 y/o denuncias en redes sociales por falta de dichos servicios que pongan en juicio el buen Nombre de la Institución y de la Dirección de la REG12.
Censo poblacional y/o Población beneficiada de la regional de sanidad militar No.12 a corte 31 de diciembre de 2023:
- ESMBAS09 Neiva/Huila: Beneficiario 8448. cotizante 798. No cotizante 5.614. total General ESMBAS09: 14.860.
- UBAM BIMAG Pitalito/Huila: beneficiario 2.156, cotizante 1.135, No cotizante 243, total general: 3.534.
- UBAM BIPIG Garzón/Huila: beneficiario 1.095, cotizante 912, No cotizante 577, total general: 2.584.
- BITER9 La Plata/Huila: beneficiario 284, cotizante 136, No cotizante 0, total general: 420.

Para un total de usuarios adscritos a la regional No.12 de 21.398 los cuales son beneficiados por los servicios a adquirir.
que de acuerdo a solicitud realizada mediante oficio por el supervisor de contrato se refleja la necesidad de llevar a cabo la adicion presupuestal a la aceptacion de la oferta No. 221-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023 y prorroga en tiempo hasta el 31 de agosto de 2024, ya que los recursos asignados inicialmente para dicho servicio contratado fue insuficiente para el cubrimiento de la demada de los servicios de terapias de análisis conductual aplicado (ABA APPLIE BEHARVIOR ANÁLISIS), para nuestros ususarios durante la vigencia 2024.

Siendo así; a la fecha se lleva una ejecución del 84% lo que corresponde a un promedio de noventa millones de pesosos **$90.000.000,00** M/CTE de ejecución del presupuesto inicial de la aceptación de la oferta No.221/2023, lo que genera la necesidad de adicionar un valor de veinticinco millones de pesos "$ 25.000.000" M/CTE al valor inicial del contrato sin superar el 50% del presupuesto inicial lo cual es lo permitido adicionar a un contrato o aceptación de la oferta según lo Constitución Nacional de Colombia y la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus normas reglamentarias como el Decreto 734 de 2012, el Código Civil colombiano y el Código de Comercio de Colombia.

En cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional y a lo establecido en la ley 1098 DE 2006 artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

Por tal motivo es de gran importancia continuar sin interrupciones el tratamiento de los niños y niñas con autismo protegió los derechos brindando continuamente la prestación de terapias con un enfoque especializado tipo ABA (Applied Behavior Analysis o Análisis de Comportamiento Aplicado), servicios que necesitan como parte del tratamiento de nuestros usuarios.

3.2.1 ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO

PRESUPUESTO ASIGNADO ACEPTACION DE LA OFERTA No.221/2023						
ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	**RECURSO**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VAOR APALANCAMIENTO**	**VALOR VIGENCIA FUTURA**	**VALOR TOTAL**
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No12 (ESMBAS09)	$ 100.000,00	$ 115.900.000,00	$ 116.000.000,00
PRESUPUESTO A ADICIONAR						
ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	**RECURSO**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**		**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR A ADICIONAR**	**TOTAL VALOR A ADICIONAR**
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No12 (ESMBAS09)	$ 57.500.000,00	$ 57.500.000,00
SUMA						**$ 173.500.000,00**

3.2.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS

ITEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CÓDIGO CUPS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	ISH-20000000000000	85121700	93199	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (ENFOQUE ABA COMPORTAMENTAL Y CONDUCTUAL) Incluye todas las técnicas para remplazar los comportamientos negativos e inadaptados por reacciones adaptadas a una determinada situación. Además de la aplicación de estrategias que tienen por objeto la flexibilización y modificación de los esquemas disfuncionales y los pensamientos automáticos que se desprenden de estos, todo esto enmarcado dentro del Plan Individualizado de Trabajo (PIT) con enfoque ABA, acorde a las condiciones de salud de cada usuario con discapacidad dentro del modelo biopsicosocial con su participación, la de su familia y/o cuidador.	943102	SERVICIO	SEGÚN NECESIDADORDENADA POR EL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE
2	ISH-20000000000000	85121700	93199	TERAPIA FISICA (ENFOQUE ABA COMPORTAMENTAL Y CONDUCTUAL) Incluye todas las técnicas fisioterapéuticas de rehabilitación neuromotriz y facilitación neuromuscular encaminadas a lograr los objetivos planteados para cada usuario de acuerdo a una valoración inicial y/o control del equipo interdisciplinario de Rehabilitación según el tipo de discapacidad, enmarcado dentro del Plan Individualizado de Trabajo (PIT) con enfoque ABA, acorde a las condiciones de salud de cada usuario con discapacidad dentro del modelo biopsicosocial con su participación, la de su familia y/o cuidador.	931000	SERVICIO	SEGÚN NECESIDADORDENADA POR EL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE

3	ISH-20000000000000	85121700	93199	TERAPIA OCUPACIONAL (ENFOQUE ABA COMPORTAMENTAL Y CONDUCTUAL) Incluye todo el conjunto de técnicas, métodos y actuaciones que a través de actividades aplicadas con fines terapéuticos favorece la restauración de la función, suple los déficit invalidantes y valora los supuestos comportamentales y su significación profunda para conseguir la mayor independencia y reinserción posible del individuo en todos sus aspectos: laboral, mental, físico y social, todo esto encaminado a lograr los objetivos planteados para cada usuario de acuerdo a una valoración inicial y/o control del equipo interdisciplinario de Rehabilitación según el tipo de discapacidad, enmarcado dentro del Plan Individualizado de Trabajo (PIT) con enfoque ABA, acorde a las condiciones de salud de cada usuario con discapacidad dentro del modelo biopsicosocial con su participación, la de su familia y/o cuidador.	938303	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4	ISH-20000000000000	85121700	93199	FONOAUDIOLOGIA (ENFOQUE ABA COMPORTAMENTAL Y CONDUCTUAL) Incluye todos los procesos de intervención y rehabilitación en el área foniátrica, audiológica y del lenguaje, encaminadas a lograr los objetivos planteados para cada usuario de acuerdo a una valoración inicial y/o control del equipo interdisciplinario de Rehabilitación según el tipo de discapacidad, enmarcado dentro del Plan individualizado de trabajo (PIT) con enfoque ABA acorde a las condiciones de salud de cada usuario con discapacidad dentro del modelo biopsicosocial con su participación, la de su familia y/o cuidador.	937000	SERVICIO	SEGÚN NECESIDADORDENADA POR EL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE
5	ISH-20000000000000	85121700	93199	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE Y JUEGO (HABILIDADES PREVOCACIONALES Y VOCACIONALES) Incluye un conjunto de prácticas destinadas al esclarecimiento de la problemática vocacional cuyo objetivo es proveer los elementos necesarios para posibilitar la mejor elección para el individuo y así potencializar sus actividades de la vida diaria, enmarcado dentro del Plan Individualizado de Trabajo (PIT) acorde a las condiciones de salud de cada usuario con discapacidad dentro del modelo biopsicosocial con su participación, la de su familia y/o cuidador.	938302	SERVICIO	SEGÚN NECESIDADORDENADA POR EL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE

3.3. Tiempo de Ejecución

Desde la modificacion a la aceptacion de la oferta hasta 31 de agosto de 2024 y/o hasta agotar recursos.

3.4. Lugar de entrega

Se debe realizar la prestacion del servicio solicitado, en la ciudad de Neiva departamento del Huila.

4 OBJETIVOS PARA ALCANZAR

Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a las unidades centralizadas por la Cenac Neiva para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la forma de decisiones y optimizacion de los recursos.

5. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia
Código Civil
Código General del Proceso
Código de Comercio
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1885 de 2015 Fortalecimiento de las Normas de Contratación Estatal
Ley 1480 de 2011
Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 590 de 2000
Decreto Ley 019 de 2012
Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

V

00023801

Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 "Reglamenta Decreto Anti tramites"
Resolución de delegación de competencias 4519 de 27 de Mayo de 2016 (o la disposición vigente al momento del proceso)
Resolución N°. 4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la resolucion 4213 del 13 de octubre de 2023.
Directiva Permanente 15 del 10 de marzo de 2015
Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Circular 13 y 16 Colombia Compra Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".
Circular 17 Colombia Compra Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de
Manuales de Colombia Compra Eficiente así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes.
Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 departamento de planeación
Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales
sobre la contratación con Recursos Públicos"
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la
efectividad del control de la gestión pública"
Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolucion 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa
Nacional"
Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- *La Regional de Sanidad Militar No.12 (ESM BAS09) centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones y los envía al Cenac de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.*
- *Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac.*
- *Se debe tomar las directrices emitidas por Direccion de Sanidad del Ejercito mediante la circular N°000450 de fecha 03 Junio de 2019.*

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- RESOLUCION No. 00006103 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023
- ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS SIIF 46523 DEL 05/09/2023
- OAPF No.001/2024
- INSTRUCTIVO RADICADO No. No. 2023321029560113 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023
- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No.221-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023

8. FIRMAS.

Mayor. Neila Robles C.
Oficial Sanidad
19061074

MY. NEILA ROBLES CARRILLO
Directora Regional Sanidad Militar No. 12 ESM BAS09

Elaboró:
SV. JOSE VILLARREAL
Suboficial Planes ESM BAS09

Reviso:
SMSM. DORYS CONDE CARZON
Supervisora Aceptación de la Oferta No.221/2023

PATRIA HONOR LEALTAD

(
Huila, Neiva
jose.villarreal@buzonejercito.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12 "ESMBAS09"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No.: 2024337015632203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-ESMBASPC09-29-25

Neiva Huila, 10 de julio de 2024

Señor Mayor
CARLOS ARTURO PEREZ PEREZ
Directora Central Administrativa y Contable Regional Neiva
Carrera 16 No. 21-300 Cantón Militar Tenerife
Neiva, Huila

Asunto: Solicitud adición

Respetuosamente me permito solicitar autorice a quien corresponda llevar a cabo proceso para adición presupuestal por un valor de cincuenta y siete millones quinientos mil pesos (57.500.000) M/CTE y prorroga en tiempo hasta el 31 de octubre de 2024, a la aceptación de la oferta No. 221-DISAN-ELC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023 celebrado entre la Central Administrativa y contable Regional Neiva y SERVICIOS AMBULATORIOS, SERVIMEDICAS S.A.S con Nit. 806000540-1, representante legal Jhoanna Patricia Ávila Meza identificada con cedula de ciudadanía No. 45564040 de Cartagena, con domicilio en la calle 25 # 6-88 edificio las ceibas MD consultorio 202 - Neiva Huila, teléfono 3173680246-3175594551-3167620466, correo electrónico gerencia@servimedicas.com.co - neiva@servimedicas.com.co ; la cual tiene como objeto principal la prestación de los servicios de terapias de análisis conductual aplicado (ABA APPLIE BEHARVIOR ANÁLISIS) con destino a los usuarios y beneficiarios del ESMBAS09, para la vigencia 2024.

Que de acuerdo a solicitud realizada mediante oficio por el supervisor de contrato se refleja la necesidad de llevar a cabo la adición presupuestal a la aceptación de la oferta No. 221-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023 y prorroga en tiempo hasta el 31 de octubre de 2024, ya que los recursos asignados inicialmente para dicho servicio contratado fue insuficiente para el cubrimiento de la demanda de los servicios de terapias de análisis conductual aplicado (ABA APPLIE BEHARVIOR ANÁLISIS), para nuestros usuarios durante la vigencia 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

CARRERA 16 #21-300 CANTON MILITAR TENERIFE
NEIVA-HUILA
Jose.villarreal@buzonejercito.mil.co

Siendo así; a la fecha se lleva una ejecución del 84% lo que corresponde a un promedio de noventa millones de pesos $90.000.000,00 M/CTE de ejecución del presupuesto inicial de la aceptación de la oferta No.221/2023, lo que genera la necesidad de adicionar un valor de cincuenta y siete millones quinientos mil pesos (57.500.000) M/CTE al valor inicial del contrato sin superar el 50% del presupuesto inicial lo cual es lo permitido adicionar a un contrato o aceptación de la oferta según lo Constitución Nacional de Colombia y la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" , la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus normas reglamentarias como el Decreto 734 de 2012, el Código Civil colombiano y el Código de Comercio de Colombia.

En cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional y a lo establecido en la ley 1098 DE 2006 artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

Por tal motivo es de gran importancia continuar sin interrupciones el tratamiento de los niños y niñas con autismo protegió los derechos brindando continuamente la prestación de terapias con un enfoque especializado tipo ABA (Applied Behavior Analysis o Análisis de Comportamiento Aplicado), servicios que necesitan como parte del tratamiento de nuestros usuarios.

PRESUPUESTO ASIGNADO ACEPTACION DE LA OFERTA No.221/2023						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APALANCAMIENTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2024	VALOR COTRATO
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESMBAS09	$ 100.000	$ 115.900.000	$ 116.000.000,00
PRESUPUESTO A ADICIONAR						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	REC	DESCRIPCION DEL RUBRO		UNIDAD BENEFICIADA	VALOR A ADICIONAR	TOTAL VALOR A ADICIONAR
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		ESMBAS09	$ 57.500.000,00	$ 57.500.000,00
TOTAL						$173.500.000,00

CARRERA 16 #21-300 CANTON MILITAR TENERIFE
NEIVA-HUILA
Jose.villarreal@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

Cordialmente,

Mayor. NEILA ROBLES CARRILLO
Gerente de Proyecto y Directora Regional Sanidad Militar No. 12 ESM BAS09

Elaboro

TS26. ANGIE PAOLA VILLANEDA LOZANO
Planes ESMBAS09

CARRERA 16 #21-300 CANTON MILITAR TENERIFE
NEIVA-HUILA
Jose.villarreal@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 "ESMBAS09"

EJÉRCITO NACIONAL

Neiva Huila, 10 de julio de 2024

Señora
JHOANNA PATRICIA ÁVILA MEZA
SERVICIOS AMBULATORIOS, SERVIMEDICAS S.A.S
NIT. 806000540-1
Neiva, Huila

Asunto: Solicitud aceptación adición y prorroga en tiempo

Respetuosamente me permito solicitar autorice a quien corresponda llevar a cabo aceptación de adición presupuestal por un valor de cincuenta y siete millones quinientos mil pesos (57.500.000) M/CTE y prorroga en tiempo hasta el 31 de octubre de 2024, a la aceptación de la oferta No. 221-DISAN-ELC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023 celebrado entre la Central Administrativa y contable Regional Neiva y SERVICIOS AMBULATORIOS, SERVIMEDICAS S.A.S con Nit. 806000540-1, representante legal Jhoanna Patricia Ávila Meza identificada con cedula de ciudadanía No. 45564040 de Cartagena, con domicilio en la calle 25 # 6-88 edificio las ceibas MD consultorio 202 – Neiva Huila, teléfono 3173680246-3175594551-3167620466, correo electrónico gerencia@servimedicas.com.co - neiva@servimedicas.com.co ; la cual tiene como objeto principal la prestación de los servicios de terapias de análisis conductual aplicado (ABA APPLIE BEHARVIOR ANÁLISIS) con destino a los usuarios y beneficiarios del ESMBAS09, para la vigencia 2024.

PRESUPUESTO ASIGNADO ACEPTACION DE LA OFERTA No.221/2023						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	**REC**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR APALANCAMIENTO**	**VALOR VIGENCIA FUTURA 2024**	**VALOR COTRATO**
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESMBAS09	$ 100.000	$ 115.900.000	$ 116.000.000,00
PRESUPUESTO A ADICIONAR						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	**REC**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**		**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR A ADICIONAR**	**TOTAL, VALOR A ADICIONAR**
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		ESMBAS09	$ 57.500.000,00	$ 57.500.000,00
TOTAL						**$173.500.000,00**

Cordialmente,

SMSM. ILENIA ALEXANDRA CALDERON DIAZ
Supervisora aceptacion de la oferta No.221/2023 (E)

PATRIA HONOR LEALTAD

CARRERA 16 #21-300 CANTON MILITAR TENERIFE
NEIVA-HUILA
Jose.villarreal@buzonejercito.mil.co

SERVIMEDAS S.A.S
Servicios de rehabilitación integral en metodologías aplicadas

Cartagena de Indias D.T.H. y C., Julio 10 de 2024

Señora:
SMSM. ILENIA ALEXANDRA CALDERON DIAZ
Supervisora aceptacion de la oferta No.221/2023 (E)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES / EJÉRCITO NACIONAL / CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA / ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - BASPC-09
Neiva

Ref.: Aceptación de adición presupuestal y prorroga en tiempo.

Yo **JOHANNA AVILA MEZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 45.564.040 de Cartagena, representante legal de **SERVIMEDAS SAS.** IPS adjudicataria de la aceptación de la oferta **No. 221 – DISAN – ELC / CENAC REGIONAL NEIVA 2023** la cual tiene como objeto principal la prestacion de los servicios de terapias en Análisis Aplicado de la Conducta, con destino a los usuarios y beneficiarios del ESMBA09, para la vigencia 2024.

Por medio de esta, acepto:

- La adición presupuestal por un valor de cincuenta y siete millones quinientos mil pesos (57.500.000) M/CTE y
- La prórroga en tiempo hasta el 31 de octubre de 2024.

Cordialmente,

JOHANNA P. AVILA MEZA
Gerente General SERVIMEDAS SAS
Servicios de Rehabilitación Integral en Metodologías Aplicadas

COLOMBIA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 "ESMBAS09"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No.: 2024337015579003 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-ESMBASPC09-29-25

Neiva Huila, 19 de junio de 2024

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC NEIVA
19 JUN 2024

Señor Mayor
CARLOS ARTURO PEREZ PEREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva (Encargado)
Carrera 16 #21-300, Cantón Militar Tenerife
Neiva, Huila

Asunto: Solicitud reducción recursos CDP.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Mayor Director de la Central Administrativa y contable Regional Neiva (E), autorice a quien corresponda llevar a cabo la reducción de unos recursos por el rubro A-02-02-02-009-003 que se encuentran en estado disponible con Certificados de Disponibilidad Presupuestal "CDP", esto con la finalidad de realizar adiciones presupuestales a unos contratos vigentes los cuales se encuentran próximos a agotar los recursos asignados para dichos contratos; por tal motivo se requiere que estos recursos sean reducidos y destinados de la siguiente forma:

1. Se solicita la reducción de los recursos del CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL "CDP" No. **17124** del 22/04/2024, por un valor de veinticinco millones de pesos **"$ 25.000.000"** M/CTE, recurso 10 CSF.

2. Se requiere que los recursos reducidos del CDP No. **17124** del 22/04/2024 sean adicionados a la aceptación de la oferta No. 221-DISAN-ELC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023 celebrado entre la Central Administrativa y contable Regional Neiva y **SERVICIOS AMBULATORIOS, SERVIMEDICAS S.A.S** con Nit. 806000540-1, representante legal Jhoanna Patricia Ávila Meza identificada con cedula de ciudadanía No. 45564040 de Cartagena, con domicilio en la calle 25 # 6-88 edificio las ceibas MD consultorio 202 – Neiva Huila, teléfono 3173680246-3175594551-3167620466, correo electrónico

Al contestar, cite este número
Radicado No.: 2024337015579003 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-ESMBASPC09-29-25

gerencia@servimedicas.com.co - neiva@servimedicas.com.co ; **la cual tiene como objeto principal la prestación de los servicios de terapias de análisis conductual aplicado (ABA APPLIE BEHARVIOR ANÁLISIS) con destino a los usuarios y beneficiarios del ESMBAS09, para la vigencia 2024.**

3. **Se solicita que de los recursos disponibles en el CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL "CDP" No. 19324 del 11/06/2024, por un valor de sesenta y cinco millones seiscientos cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos con setenta centavos "$ 65.605.758,70" M/CTE recurso 16 SSF; Se lleve a cabo una reducción de dieciocho millones de pesos ($18.000.000) M/CTE los cuales serán destinados para realizar adición presupuestal a la aceptación de la oferta No. 224-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios de recarga de oxigeno y gases medicinales hospitalario, intrahospitalario y domiciliario con destino a los usuarios y beneficiarios de la Regional No. 12 ESM BASPC09 para la vigencia futura 2024 y apalancamiento 2023; celebrado entre la Central Administrativa y Contable Regional Neiva y MESSER COLOMBIA S.A., identificado con Nit. 860.005.114-4-Representada Legalmente por los señores María Antonia Falabella Botero con C.C 66.811.512 y Mike Jesús Ascanio Santana con C.E 646068.**

Atentamente,

Mayor. NEILA ROBLES CARRILLO
Directora Regional Sanidad Militar No.12 "ESM BAS0

CENAC NEIVA
SV-Ibarra (planes)
lo de su cargo
Pasar A Contratos
Completo y Urgente

Elaboro

SV. JOSE VILLARREAL
Suboficial planes ESM BAS 09

PATRIA HONOR LEALTAD

CARRERA 16 #21-300 CANTON MILITAR TENERIFE
NEIVA-HUILA
jose.villarreal@ejercito.mil.co

PUBLICA